

VISTOS:

1. El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
3. La solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los Vehículo **sigla A-157, A- 301, A-266, A-159** , efectúen el traslado de funcionarios a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, con motivo de supervisión y coordinación entrega de agua potable para consumo humano, cruzando a la comuna de Padre Las Casas y las aldeañas a la Comuna de Temuco, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.
2. La necesidad que los camiones aljibes , siglas A- 160 y A- 248 realicen la entrega de Agua potable para consumo humano en los sectores rurales de la comuna de Temuco
3. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores privativas.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 1 y 2 de los considerando, de Enero a Diciembre de 2017 , sin restricción horaria , con pase a la Comuna de Padre Las Casas y las aldeañas a la Comuna de Temuco.-

1.1 Vehículo Camionetas **sigla A-157 -, A- 301, A-266 y A- 159**

Conductores: Camionetas

Dennis Searle Vásquez, Guillermo Sandoval Saavedra, Isgraim Rifo Perez Eduardo Alex López Fuentealba, Marcelo Coloma Calderón, Alexis Peñepil Lagos, Eduardo Torres Astudillo , José Sanhueza Sobarzo

1.2 Camiones Aljibes: **Siglas A- 160 y A- 248**

Eduardo Torres Astudillo, José Sanhueza Sobarzo, Eduardo Alex López quienes cuentan con sus licencias y pólizas correspondientes al día.-

2. Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Rural se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- DSVICME/ gss
- Dirección Rural (2)
 - Adm. Recintos Municipales
 - Encargado Parque Automotriz
 - Oficina de Partes.



10500 1108962.